Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

UN DESTINO Guatapé A TODO COLOR Guatape para volver a creer

ACTA DE EMPALME No. 11

DEPENDENCIA O TEMA: Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos– Tema: Defensa Jurídica y Gestión Humana

SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO: Dora María Garcés Zuluaga

FECHA EMPALME: Noviembre 20 de 2019

LUGAR: Guatapé, sala de reuniones Alcaldía Municipal

1. DATOS GENERALES:

a. Nombre del servidor responsable que entrega: Dora Garcés Zuluaga.

b. Cargo: Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.

c. Dependencia: Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

d. Tema de entrega: Defensa Jurídica y Gestión Humana

e. Ciudad y fecha de suscripción: Guatapé, Antioquia – Noviembre 20 de 2019

f. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: Jorge Armando Parra

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la dependencia Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, realizaron el proceso de empalme con el ciudadano relacionado a continuación, quien fue designado por el gobernante electo para este proceso:

JORGE ARMANDO PARRA

En la sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

Un destino Guatapé a todo color

Guatapé para volver a creer

DEFENSA JURIDICA

Informe ejecutivo de los procesos que tiene el municipio de Guatapé (Antioquia), con corte a la fecha:

Informe Ejecutivo de Procesos Judiciales	
Despacho	Juzgado 11 Administrativo de Oralidad de Medellín
Medio de Control	Acción Contractual
Demandante	Departamento de Antioquia
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333301120160033100
Fecha de última actuación	**6 jun 2019**
Última actuación	Salida del expediente al tribunal en apelación
Cuantificación de las Pretensiones	$ 32.000.000,00
Síntesis del Proceso	Se pretende la nulidad del convenio de transporte escolar del año 2013 celebrado entre el departamento de Antioquia y el municipio de Guatapé
Estado actual	En el presente proceso se profirió sentencia de primera instancia, en la cual se acogieron las pretensiones de la demanda. Dentro del término procesal correspondiente el apoderado del municipio de Guatapé, presentó recurso de apelación en contra de la referida sentencia. El cinco (5) de junio se llevó a cabo audiencia de conciliación previa a conceder recurso de apelación interpuesto, se remitió el expediente al honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para el respectivo trámite de segunda instancia.

Despacho actual	Tribunal Administrativo de Antioquia
Juzgado de Origen	Juzgado 11 Administrativo de Oralidad de Medellín
Medio de Control	Acción Contractual
Demandante	Departamento de Antioquia
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333301120160033101
Fecha de última actuación	**30 sep 2019**
Última actuación	Al despacho para sentencia
Cuantificación de pretensiones	$ 32.000.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la nulidad del convenio de transporte escolar del año 2013 celebrado entre el departamento de Antioquia y el municipio de Guatapé
Estado actual	En el presente proceso se admitió ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación interpuesto, y una vez se corrió traslado para presentar los correspondientes alegatos de segunda instancia, el día treinta (30) de septiembre ingresó a despacho para sentencia.

Despacho	Juzgado 2 Administrativo de Oralidad de Medellín
Medio de Control	Acción Contractual
Demandante	Departamento de Antioquia
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333300220170009000
Fecha de última actuación	**30 jul 2019**
Última actuación	Al despacho para Sentencia
Cuantificación de las pretensiones	$50.000.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la nulidad del convenio de transporte escolar del año 2014 celebrado entre el departamento de Antioquia y el municipio de Guatapé
Estado actual	En el presente proceso se dio traslado para presentar los correspondientes alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados por el apoderado del municipio de Guatapé dentro del término oportuno. El proceso se encuentra a despacho para sentencia.

Despacho	Juzgado 34 Administrativo de Oralidad de Medellín
Proceso	Acción Contractual
Demandante	Daisy Cristina Martínez López y Otros
Demandado	Municipio de Guatapé y Corporación Empuje Comunitario
Radicado	0500133330342016 00770 00
Fecha de última actuación	**31 oct 2019**
Última actuación	Recibo de Memorial Oficina Judicial F4 RTA TAA*/*/*/
Cuantificación de pretensiones	$5.000.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la nulidad del contrato por medio del cual se llevó a cabo el proceso de selección del personero municipal
Estado actual	En el presente proceso llevó a cabo audiencia de pruebas en la cual no se evacuaron todas las decretadas, por lo cual el despacho decidió suspender la audiencia, pendiente respuesta a exhorto para fijar fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

Despacho	Juzgado 4 Administrativo de Oralidad de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Andrés Felipe Cardona Atehortúa y Otros
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333300420150132800
Fecha de última actuación	**26 oct 2018**
Última actuación	Auto concede recurso de apelación
Cuantificación de las pretensiones	$ 3.986.939.334,00
Síntesis del proceso	Se pretende la reparación directa de los daños y perjuicios sufridos por un joven que rodó por un abismo, cuando conducía una cuatrimoto.
Estado actual	En el presente proceso se dictó sentencia de primera instancia el 28 de septiembre de 2018, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. El 17 de octubre de 2018, se presentó por la parte demandante recurso de apelación en contra de la referida sentencia, el cual fue admitido y se envió

	el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia para su respectivo trámite.
Despacho actual	Tribunal Administrativo de Antioquia
Despacho de origen	Juzgado 4 Administrativo de Oralidad de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Andrés Felipe Cardona Atehortua y Otros
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333300420150132801
Fecha de última actuación	18 jun 2019
Última actuación	Recepción memorial Alegatos apoderado demandante por falla en el sistema fue recibido el 17 de junio.
Cuantificación de las pretensiones	$ 3.986.939.334,00
Síntesis del proceso	Se pretende la reparación directa de los daños y perjuicios sufridos por un joven que rodó por un abismo, cuando conducía una cuatrimoto
Estado actual	En el presente proceso se admitió en el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación presentado por la parte demandante, se dio traslado para presentar los correspondientes alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados por el apoderado del municipio de Guatapé dentro del término oportuno, pendiente sentencia de segunda instancia.
Despacho actual	Juzgado 31 Administrativo de Oralidad de Medellín
Despacho origen	Juzgado 24 Administrativo de Oralidad de Medellín
Proceso	Acción de Reparación Directa
Demandante	José Ignacio Noreña Pulgarín
Demandado	Municipio de Guatapé, Empresas Públicas de Medellín
Radicado	05001333102420110035300
Fecha de última actuación	02 jul 2019
Última actuación	Constancia Secretarial Mediante Oficio 165 se hace entrega del expediente en la oficina de apoyo judicial, para su envío al Tribunal Administrativo de Antioquia.
Cuantificación de las pretensiones	$ 4.000.000.000,00

Síntesis del proceso	Se pretende la reparación directa por modelo que murió por inmersión en la represa
Estado actual	En el presente proceso fue proferida sentencia de primera instancia por el Juzgado 39 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, regresó al despacho de origen, en el cual se notificó por edicto el día 17 de mayo. La parte demandante presentó recurso de apelación en contra de la referida sentencia, el cual fue concedido y remitido el expediente al honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, para el trámite de segunda instancia.
Despacho actual	Tribunal Administrativo de Antioquia
Despacho origen	Juzgado 24 Administrativo de Oralidad de Medellín
Proceso	Acción de Reparación Directa
Demandante	José Ignacio Noreña Pulgarín
Demandado	Municipio de Guatapé, Empresas Públicas de Medellín
Radicado	05001333102420110035301
Fecha de última actuación	12 nov 2019
Última actuación	Registra Proyecto Pasa en Rotación
Cuantificación de las pretensiones	$ 4.000.000.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la reparación directa por modelo que murió por inmersión en la represa
Estado actual	En el presente proceso fue admitido el recurso de apelación interpuesto, se presentaron dentro del término oportuno los correspondientes alegatos de segunda instancia. Pendiente Sentencia.
Observaciones	Pendiente sentencia de segunda instancia.
Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Martha Urrea Jiménez
Demandado	Municipio de Guatapé, Empresas Públicas de Medellín y Otro
Radicado	05001233300020130025000
Fecha de última actuación	19 nov 2019

Última actuación	Recepción Memorial Informe- Solicitud, Perito Fl.L 02 Npjj
Cuantificación de pretensiones	$ 402.000.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la reparación directa por inmueble del sector del parqueadero
Estado actual	En el presente proceso se celebró audiencia de pruebas en la cual se llevó a cabo la contradicción del dictamen pericial y se le concedió un término al perito para allegar complementación, la cual se allegó. El apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de reposición en contra del auto que negó la solicitud de aclaración del dictamen, el cual le fue negado por el despacho.
Despacho	Juzgado 22 Administrativo de Oralidad de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	José Libardo Agudelo Suarez
Demandado	Municipio de Guatapé, Promotora Turística de Guatapé S.A.
Radicado	05001333302220130086100
Fecha de última actuación	24 nov 2017
Última actuación	Envío de recurso al Tribunal Administrativo de Antioquia
Cuantificación de las pretensiones	$ 80.712.145,00
Síntesis del proceso	Se pretende la reparación directa por accidente, en el cual se presentó una colisión de una persona que se desplazaba en la atracción del cable vuelo, contra un barco.
Estado actual	El presente proceso se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia
Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	José Libardo Agudelo Suarez
Demandado	Municipio de Guatapé, Promotora Turística de Guatapé S.A.
Radicado	05001333302220130086102
Fecha de última actuación	6 ago 2019

Última actuación	AUTORIZACION, APODERADO DTE FL. 02 NPJJ
Cuantificación de las pretensiones	$ 572.496.612,00
Síntesis del proceso	Se pretende la reparación directa por accidente, en el cual se presentó una colisión de una persona que se desplazaba en la atracción del cable vuelo, contra un barco.
Estado actual	Se admitió el recurso de Apelación, se dio traslado para presentar los correspondientes alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados dentro del término oportuno por parte del apoderado del municipio. El pasado 22 de febrero ingresó a despacho para sentencia.
Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia
Medio de control	Acción de Nulidad
Demandante	Cruz Elena López Hernández y Otros
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001233100020100122100
Fecha de última actuación	20 may 2015
última actuación	Envío Consejo de Estado, Sección Primera Mediante Oficio Numero 0826
Cuantificación de las pretensiones	Se trata de una acción de nulidad la cual carece de pretensión económica
Síntesis del proceso	Se pretende la nulidad del acuerdo municipal que prohíbe el uso de caballos para el alquiler a turistas en el sector de la piedra
Estado actual	El presente proceso se encuentra ante el Consejo de Estado, pendiente de Sentencia
Despacho	Consejo de Estado / Sección Primera
Medio de control	Acción de Nulidad
Demandante	Cruz Elena López Hernández y Otros
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001233100020100122101
Fecha de última actuación	20 mar 2019
última actuación	Constancia Secretarial

	Cambio de ponente por posesión del nuevo magistrado. Ponente anterior: María Elizabeth García González y nuevo ponente: Nubia Margoth Peña Garzón
Cuantificación de las pretensiones	Se trata de una acción de nulidad la cual carece de pretensión económica
Síntesis del proceso	Se pretende la nulidad del acuerdo municipal que prohíbe el uso de caballos para el alquiler a turistas en el sector de la piedra
Estado actual	El proceso se encuentra a despacho para Sentencia
Despacho	Juzgado Sexto (6) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	María Guillermina Cardona Gómez
Demandado	Municipio de Guatapé, Empresa Autónoma y otros
Radicado	05001333300620170040000
Fecha de última actuación	31 enero 2019
Última actuación	Constancia secretarial en la fecha se remite memorial en 3 folios al tribunal administrativo de Antioquia.
Cuantificación de las pretensiones	$ 170.194.254,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por unos perjuicios presuntamente sufridos por la señora Guillermina Cardona, al introducir su pie en una rejilla
Estado actual	En el presente proceso se celebró audiencia inicial el 6 de noviembre de 2018 a las 3 pm, en la cual se dio por terminado el proceso, toda vez que prosperó la excepción de caducidad de la acción, propuesta por el apoderado del municipio de Guatapé, sin embargo, la parte demandante interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido y remitido el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia. Pendiente resolver.
Despacho actual	Tribunal Administrativo de Antioquia
Despacho de origen	Juzgado Sexto (6) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	María Guillermina Cardona Gómez

Demandado	Municipio de Guatapé, Empresa Autónoma y otros
Radicado	05001333300620170040001
Fecha de última actuación	1 Feb 2019
Ultima actuación	Recepción de memorial, remite el Juzgado 6 Administrativo
Cuantificación de pretensiones	$ 170.194.254,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por unos perjuicios presuntamente sufridos por la Señora Guillermina Cardona al introducir su pie en una rejilla
Estado actual	El presente proceso se encuentra en trámite de apelación, ingresó al Tribunal Administrativo de Antioquia el 7 de noviembre, a despacho por reparto, pendiente resolver.
Despacho	Juzgado Diecinueve (19) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción Contractual
Demandante	La Nación – Ministerio del Interior
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333301920170053200
Fecha de última actuación	3 abr 2019
Última actuación	A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL ARTÍCULO 180 CPACA / INCORPORA CONTESTACIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DOS (2:00) P.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL EDIFICIO ATLAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. / RECONOCE PERSONERÍA
Cuantificación de pretensiones	$ 327.230.750,10
Síntesis del proceso	Se pretende la Liquidación judicial del Convenio F 190 de 2013, celebrado entre La Nación – Ministerio del Interior y el Municipio de Guatapé, para la construcción de un Centro de Integración Ciudadana, por el presunto incumplimiento por parte del Municipio de Guatapé
Estado actual	En el presente proceso los llamados en garantía presentaron las correspondientes contestaciones, las cuales no fueron

	incorporadas por haber sido presentadas de manera extemporánea, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el próximo 9 de julio de 2020.
Despacho	Juzgado Veinticinco (25) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Lury Rivas Calderón
Demandado	Municipio de Guatapé, EPM y otros
Radicado	05001333302520180013000
Fecha de última actuación	8 Mar 2019
Última actuación	SALIDA DEL EXPEDIENTE SE ENVIA EXPEDIENTE EN APELACIÓN AL TAA
Cuantificación de las pretensiones	$ 235.000.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por unos perjuicios presuntamente sufridos por la Señora Lury Rivas, derivados de una supuesta inconsistencia en la Celebración de un Contrato de Compraventa con la Sociedad HEVEL SAS, sobre un inmueble ubicado en el municipio de Guatapé
Estado actual	En el presente proceso se celebró la audiencia inicial, se resolvieron las excepciones previas, en la cual se declaró probada la caducidad, la parte demandante interpuso recurso de apelación, se encuentra pendiente el trámite del recurso ante el Tribunal Administrativo de Antioquia
Despacho actual	Tribunal Administrativo de Antioquia
Despacho de origen	Juzgado Veinticinco (25) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Lury Rivas Calderón
Demandado	Municipio de Guatapé, EPM y otros
Radicado	05001333302520180013001
Fecha de última actuación	12 Mar 2019
Ultima actuación	Al Despacho por reparto
Cuantificación de pretensiones	$ 235.000.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por unos perjuicios presuntamente sufridos por la Señora Lury Rivas, derivados de una supuesta inconsistencia en la Celebración de un Contrato de Compraventa con la Sociedad HEVEL SAS, sobre un inmueble ubicado en el municipio de Guatapé

Estado actual	En el presente proceso se celebró la audiencia inicial, se resolvieron las excepciones previas, la cual se declaró probada la caducidad, la parte demandante interpuso recurso de apelación, se encuentra pendiente el trámite del recurso ante el Tribunal Administrativo de Antioquia
Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Patrick Herail y Otra
Demandado	Municipio de Guatapé, Cornare y Otros
Radicado	05001233300020180055600
Fecha de última actuación	15 oct 2019
Última actuación	RECEPCIÓN MEMORIAL CONTESTACION DDA, APODERADA DDO FL. 03 NPJJ
Cuantificación de las pretensiones	$ 3.947.414.209,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por unos perjuicios presuntamente sufridos por el Señor Patrick Herail, por unos hechos ocurridos el 3 de abril de 2016, en los cuales se presentó un movimiento en masa, en la vereda La Piedra
Estado actual	En el presente proceso se presentó dentro del término procesal oportuno por parte del apoderado del municipio de Guatapé contestación de la demanda, se encuentra pendiente que se alleguen todas las contestaciones a la demanda para fijar fecha para audiencia inicial.
Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Andrés Mauricio Galvis Quiroga y Otros
Demandado	Municipio de Guatapé, Cornare y Otros
Radicado	05001233300020180108500
Fecha de última actuación	6 nov 2019
Ultima actuación	TRASLADO de LAS EXCEPCIONES
Cuantificación de pretensiones	$ 2.101.513.845,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por unos perjuicios presuntamente sufridos por la familia Quiroga, por unos hechos ocurridos el 3 de abril de 2016, en los cuales se presentó un movimiento en masa, en la vereda La Piedra

Estado actual	En el presente proceso se admitió el llamamiento en garantía en contra de La Previsora S.A. compañía de seguros, formulado por el apoderado del municipio de Guatapé. La previsora S.A. presentó la contestación al llamamiento en garantía, se puso en traslado de la parte demandante las excepciones propuestas tanto por los demandados como por el llamado en garantía, pendiente tramite del despacho.
Observaciones	Pendiente trámite del despacho, fijando fecha para la celebración de la audiencia inicial.
Despacho	Juzgado 12 administrativo oral de Medellín
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante	COOMOTOCARGUATAPÉ
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333301220180016200
Fecha de última actuación	18 oct 2019
Última actuación	RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F23 ALEGATOS
Cuantificación de pretensiones	$ 8.750.000.00
Síntesis del proceso	Se pretende la nulidad de la Resolución 263 del 1 de diciembre de 2017 y que a título de restablecimiento del derecho se declare la legalidad de la Resolución 199 del 31 de diciembre de 2015.
Estado actual	En el presente proceso se celebró audiencia de pruebas, finalizando en esta la etapa probatoria y otorgándose el término de 10 días para presentar los alegatos de conclusión, los cuales serán presentados dentro del mismo por el apoderado del municipio.
Observaciones	El término para presentar alegatos se vence el 22 de noviembre de 2019
Despacho	Tribunal administrativo oral de Antioquia
Medio de control	Revisión acuerdos
Demandante	Gobernador de Antioquia
Demandado	Acuerdo 013 de 2018 Concejo Municipal de Guatapé
Radicado	05001233300020180134800
Fecha de ultima actuación	2 ago 2019
Ultima actuación	DEVOLUCION ENTIDAD DE ORIGEN A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, OFC. 5494. MPVA

Cuantificación de pretensiones	Se trata de una revisión de un acuerdo la cual carece de pretensión económica
Síntesis del proceso	Se pretende la revisión del acuerdo 013 de 2018 expedido por el concejo municipal de Guatapé
Estado actual	En la presente revisión de acuerdo el día 25 de abril, se profirió sentencia la declaró la invalidez de los artículos demandados, fue devuelto el expediente a la entidad de origen.
Despacho	Tribunal administrativo oral de Antioquia
Medio de control	Revisión acuerdos
Demandante	Gobernador de Antioquia
Demandado	Acuerdo 031 de 2018 Concejo Municipal de Guatapé
Radicado	05001233300020190008900
Fecha de última actuación	2 ago 2019
Ultima actuación	DEVOLUCION ENTIDAD DE ORIGEN A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, OFC. 5494. MPVA
Cuantificación de pretensiones	Se trata de una revisión de un acuerdo la cual carece de pretensión económica
Síntesis del proceso	Se pretende la revisión del acuerdo 031 de 2018 expedido por el concejo municipal de Guatapé
Estado actual	En el presente proceso se profirió sentencia declarando la invalidez parcial del acuerdo, fue devuelto el expediente a la entidad de origen.
Despacho	Juzgado Noveno (9) Laboral del Circuito de Medellín
Referencia	Proceso Ordinario Laboral de doble instancia
Demandante	Bernardo Abad Giraldo Benjamín
Demandado	Municipio de Guatapé, Colpensiones
Radicado	05001310500920170091100
Fecha de última actuación	14 may 2019
Ultima actuación	Se tiene por contestada la demanda, fija fecha de audiencia del art. 77 y 80 del cpl ss., para el día 26 de febrero de 2020 a las 9:am, reconoce personería. Daos
Cuantificación de pretensiones	$ 20.000.000
Síntesis del proceso	Se pretende el reconocimiento y pago de un bono pensional por el periodo de tiempo que el demandante laboró al servicio del municipio de Guatapé.
Estado actual	En el presente proceso y dentro del término oportuno se presentó por parte del apoderado del municipio de Guatapé, la

	contestación a la demanda, se profirió auto que fijó fecha para la audiencia inicial para el próximo 26 de febrero de 2020.
Despacho	Tribunal administrativo oral de Antioquia
Medio de control	Revisión acuerdos
Demandante	Gobernador de Antioquia
Demandado	Acuerdo 08 de 2019 Concejo Municipal de Guatapé
Radicado	05001233300020190157600
Fecha de ultima actuación	19 sep 2019
Última actuación	Auto que abre a pruebas el proceso
Cuantificación de pretensiones	Se trata de una revisión de un acuerdo la cual carece de pretensión económica
Síntesis del proceso	Se pretende la revisión del acuerdo 08 de 2019 expedido por el concejo municipal de Guatapé, mediante el cual se reguló el uso del Icopor en el municipio.
Estado actual	En el presente proceso se radicó pronunciamiento frente a la solicitud de invalidez, se profirió auto que abrió a pruebas el proceso, pendiente que pase a despacho para sentencia.
Despacho	Juzgado Noveno (9) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	José Iván Zuluaga Martínez
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001333300920190031700
Fecha de ultima actuación	15 nov 2019
Última actuación	Notificación por correo electrónico
Cuantificación de pretensiones	$ 50.464.160,00
Síntesis del proceso	Se pretende la nulidad de la Resolución 179 del 13 de septiembre de 2018 y la Resolución 388 del 18 de diciembre de 2018 y que a título de restablecimiento del derecho se ordene al municipio de Guatapé expedir las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado por el señor Zuluaga Martínez. (Techo del Parque).
Estado actual	En el presente proceso se admitió la demanda y se notificó por correo electrónico al demandado municipio de Guatapé, pendiente vencimiento de término para presentar contestación de la demanda.

OBSERVACIONES	Pendiente contestar demanda, vence término aproximadamente el 15 de febrero de 2020.
Despacho	Tribunal Administrativo de Antioquia
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	María Elena Aristizábal de Escobar
Demandado	Municipio de Guatapé
Radicado	05001233300020190262900
Fecha de ultima actuación	24 oct 2019
Ultima actuación	aUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA
Cuantificación de pretensiones	$ 1.081.700.000,00
síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por unos perjuicios presuntamente sufridos por la señora María Elena Aristizábal de Escobar, por la inundación de un inmueble de su propiedad, al parecer por el recogimiento de las aguas lluvias de la vía que conduce a la vereda El Roble.
Estado actual	En el presente proceso se admitió la demanda, se recibió en la entidad el traslado remitido por la parte demandante.
Observaciones	Se admitió la demanda y se recibió en el municipio el traslado remitido por la parte demandante, pendiente notificación por parte del despacho al correo electrónico para empezar a contar el término de traslado.
Despacho	Juzgado Treinta y Cuatro (34) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Doris María Rodríguez de Mora y otros
Demandado	Municipio de Guatapé y Otros
Radicado	05001333303420190032900
Fecha de última actuación	13 nov 2019
Ultima actuación	RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F4 CONSTANCIA ENVIO
Cuantificación de pretensiones	$ 352.028.532,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por los perjuicios presuntamente sufridos por los demandantes con ocasión del hundimiento de la embarcación El Almirante
Estado actual	En el presente proceso se admitió la demanda, se recibió en la entidad el traslado remitido por la parte demandante

Observaciones	Se admitió la demanda y se recibió en la entidad el traslado remitido por la parte demandante, pendiente notificación por parte del despacho al correo electrónico para comenzar a contar el término de traslado para contestar la demanda.
Despacho	Juzgado Quinto (5) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Santiago Palacio Arbeláez y otros
Demandado	Municipio de Guatapé y Otros
Radicado	05001333300520190029900
Fecha de última actuación	6 nov 2019
Ultima actuación	CONSTANCIA SECRETARIAL EN LA FECHA SE EFECTUÓ EL INGRESO DE LOS CODEMANDADOS LILIANA MARÍA MARTÍNEZ DAZA Y MARIO DE JESÚS RAMÍREZ GALLO, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CGP.
Cuantificación de las pretensiones	$ 650.131.244,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por los perjuicios presuntamente sufridos por los demandantes con ocasión del hundimiento de la embarcación El Almirante
Estado actual	En el presente proceso se admitió la demanda, se recibió en la entidad el traslado remitido por la parte demandante, y se recibió notificación por parte del despacho, se encuentra corriendo término de traslado para presentar contestación a la demanda.
Observaciones	Pendiente contestar la demanda, vence término aproximadamente el próximo 20 de enero de 2020
Despacho	Juzgado Quinto (5) Administrativo Oral de Medellín
Medio de control	Acción de Reparación Directa
Demandante	Margarita Restrepo Álvarez
Demandado	Municipio de Guatapé y Otros
Radicado	05001333300520190031800
Fecha de última actuación	11 oct 2019
Última actuación	Constancia secretarial SE RETIRAN TRASLADOS

Cuantificación de las pretensiones	$ 414.058.000,00
Síntesis del proceso	Se pretende la Reparación Directa por los perjuicios presuntamente sufridos por los demandantes con ocasión del hundimiento de la embarcación El Almirante
Estado actual	En el presente proceso se admitió la demanda, se recibió en la entidad el traslado remitido por la parte demandante
Observaciones	Se admitió la demanda y se recibió en la entidad el traslado remitido por la parte demandante, pendiente notificación por parte del despacho al correo electrónico para comenzar a contar el término de traslado para contestar la demanda.

ALERTAS:

- **12 ACCIONES DE REPARACION DIRECTA DE LAS CUALES 8 SE ENCUENTRAN EN CURSO DE PROCESO.**
- **1 FUE NOTIFICADA AL MUNICIPIO EL PASADO 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LO QUE EL TERMINO DE TRASLADO PARA CONTESTARLA VENCE APROXIMADAMENTE EL 20 DE ENERO DE 2020.**
- **LAS OTRAS 3 AL DÍA DE HOY NO HAN SIDO NOTIFICADAS AL MUNICIPIO.**
- **1 ACCION DE NULIDAD SIMPLE.**
- **2 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1 COOMOTOCAR Y LA OTRA POR EL SEÑOR JOSE IVAN ZULUAGA MARTINEZ ANTE EL JUZGADO NOVENO NOTIFICADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 CUYO TRASLADO VENCE APROXIMADAMENTE EL 15 DE FEBRERO 2020.**

REVISION DE ACUERDOS:
ORDINARIO LABORAL

- **EN EL PROCESO CON RADICADO 2017 532 QUE CORRESPONDE A LA ACCION CONTRACTUAL FORMULADA POR EL MINISTERIO DE INTERIOR AL MUNICIPIO DE GUATAPE Y QUE CURSA ANTE EL JUZGADO 19 INTERADMINISTRATIVO DE MEDELLIN Y SE FIJO COMO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL EL DIA 9 DE JULIO DE 2020 A LAS 2: 00 PM.**
- **Y EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL QUE FORMULO BERNANDO ABAD GIRALDO BENJAMIN CON RADICADO 2017 -911 SE SEÑALO COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL EL 26 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9: 00 AM.**

Se deja constancia que se entrega de manera digital dos expedientes:

1. Acción de reparación directa cuya contestación vence el 20 de enero de 2020.
2. Acción de nulidad y restablecimiento de derecho cuyo término de contestación vence el 15 de febrero 2020.

OBSERVACIONES:

- Relación de los procesos de contraloría, procuraduría, tutelas, etc.

GESTION HUMANA

DENTRO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS ESTA:

- **Planes institucionales de Talento Humano adoptados mediante las siguientes resoluciones:**

  1. 127 del 30 de agosto de 2016.
  2. 58 del 18 de abril de 2017.
  3. 105 del 8 de mayo del 2018.
  4. 012 del 30 de enero del 2019.

- **Implementación del Plan de Salud ocupacional las cuales son:**

  1. Conformación del copasst mediante resolución Nro. 177 de 2017.
  2. Conformación del comité de convivencia laboral resolución Nro. 178 de 2017.
  3. Conformación de brigadas de emergencia resolución 179-2017
  4. Organización del plan de emergencias.
  5. Elaboración de matriz de riesgos y peligros.

Se han brindado las siguientes capacitaciones:

- Atención al cliente y comunicación asertiva.
- Liderazgo visible.
- Estudios previos
- Contratación pública.
- Derechos de petición
- Manejo Efectivo del tiempo y clima laboral.
- Presentación personal Etiqueta y protocolo.
- Actualización Código de Ética.
- Sistema de Gestión Integral.

- Capacitación sobre fraudes medios electrónicos.
- Evaluación de Desempeño.
- Constructores de paz para servidores públicos.
- Rendición de cuentas.
- Brigadas de emergencia.
- Como crecer como persona desde el interior.
- Estrés laboral.

Gestiones realizadas:

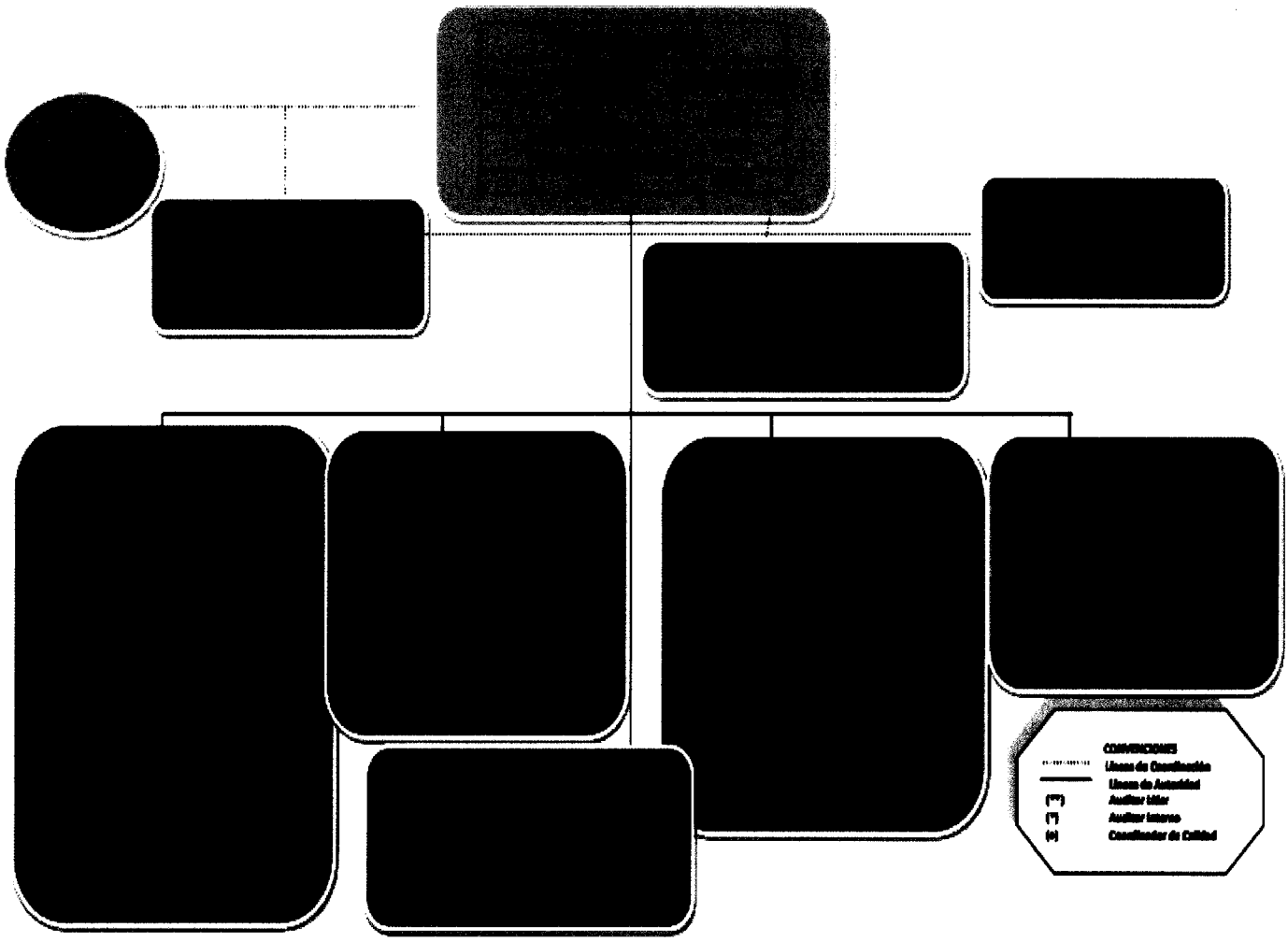
- Aplicación Batería riesgo psicosocial al personal administrativo.
- Dotación elementos de protección personal.
- Realización de profesiogramas y exámenes médicos ocupacionales
- Suministro de uniformes para el personal operativo.
- Autodiagnóstico del sistema de recurso humano dentro del modelo integrado de planeación.
- Programa: estado joven.
- Actualizaciones del Manual de funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES (FONPET):

Se han pagado 5 bonos pensiónales de las siguientes personas, con cargo a los recursos del Fonpet, lo cual le genera al municipio un desahorro pensional.

ROGELIO JIMENEZ	COLPENSIONES	**75.071.904**
ENRIQUE AGUDELO	COLPENSIONES	**67.429.930**
FABIAN ALZATE	PORVENIR	**64.483.853**
CARMEN ELENA SERNA	COLPENSIONES	108'170.984
GUSTAVO GARCIA G.	COLPENSIONES	**115'354.546**
TOTAL		**430.565.140**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
MUNICIPIO DE GUATAPÉ – ANTIOQUIA



CONTRIBUCIÓN A LA GARANTÍA DE DERECHOS

Se garantizan las afiliaciones a todos los empleados al sistema de seguridad social, tales como:

EPS SURA: 10 Afiliados

NUEVA EPS: 9 Afiliados

EPS SANITAS: 4 Afiliados

EPS COOMEVA: 1 Afiliado

EPS SALUD TOTAL: 1 Afiliado

ARL SURA: 26 Afiliados

FONDO DE PENSIONES PORVENIR: 10 Afiliados

COLPENSIONES: 10 Afiliados

FONDO DE PENSIONES PROTECCION: 5 Afiliados

Tenemos todo el personal afiliado a la ARL SURA y el personal tiene derechos a todas las prestaciones sociales

5. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

Un destino Guatapé a todo color

Guatape para volver a creer

Para constancia firman los que en ella intervinieron a los veinte días del mes de noviembre de 2019

Directivo Saliente

DORA GARCÉS ZULUAGA

FIRMA y CC 21787733

Delegado e invitados del Gobernante Electo

JORGE ARMANDO PARRA

FIRMA y CC 18.521.720

MARIA JOSÉ CARDONA

María José Cardona A.

FIRMA y CC 1037238330

DAVID VALLEJO

FIRMA y CC

DAVID ARISTIZABAL

FIRMA y CC 1045016203

MARLENY GARCIA

FIRMA y CC 21 789.316

CAMILO AVENDAÑO

FIRMA y CC